

**Resolución Exenta de Acreditación
de Pregrado N° 935:** carrera de
Educación Parvularia impartida por la
Universidad Católica Silva Henríquez.

Santiago, 09 de agosto de 2023.

La Comisión Nacional de Acreditación, en adelante la Comisión o CNA, en Sesión Ordinaria N°2.150, de fecha 7 de septiembre de 2022, adoptó el siguiente acuerdo:

I. VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley N°20.129, que establece un Sistema Nacional de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior; la Ley N°21.091, sobre Educación Superior; la Ley N°21.186, que modificó las dos anteriores; el D.F.L. N°1-19653, de 2001, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N°18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; la Ley N°19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos; la Resolución Exenta CNA DJ N°046-4, de 19 de diciembre de 2019, que aprueba Reglamento que fija el procedimiento para el desarrollo de los procesos de acreditación obligatoria de carreras y programas de pregrado, y su modificación, aprobada por la Resolución Exenta CNA DJ N°245-4, de 20 de julio de 2021; la Resolución Exenta CNA DJ N°241-4, de 23 de junio de 2021, que aprueba el nuevo marco de evaluación externa alternativa para los procesos de acreditación de carreras y programas de pregrado; la Resolución Exenta de Acreditación de Pregrado CNA N°0001-21, de 6 de enero de 2021, que inició el proceso de acreditación de la carrera de Educación Parvularia de la Universidad Católica Silva Henríquez, y las instrucciones que en ella se indican, contenidas en las correspondientes Circulares; las Resoluciones Exentas de Acreditación de Pregrado CNA N°0010-22 y N°0040-22, de fecha 23 de febrero de 2022 y 23 de marzo de 2022, respectivamente, que aprobaron las designaciones de pares



evaluadores para la visita de evaluación externa; la Resolución Exenta de Acreditación de Pregrado CNA N°0001-22, de 9 de marzo de 2022, que resolvió la impugnación a la designación de pares evaluadores para la visita de evaluación externa; el Informe de Autoevaluación y sus antecedentes, presentado por la Institución; el Informe de Evaluación Externa, emitido por el Comité de Pares Evaluadores; las Observaciones al Informe de Evaluación Externa, enviadas por la Institución; y, la Resolución N°7, de 2019, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón.

II. CONSIDERANDO:

1. Que la carrera de Educación Parvularia de la Universidad Católica Silva Henríquez, impartida en jornada diurna, modalidad presencial, sede Santiago y conducente al grado de Licenciado(a) en Educación y al título de Educador(a) de Párvulos, se sometió al proceso de acreditación obligatoria de carreras y programas de pregrado, bajo la modalidad de evaluación por Comité de Área, desarrollado por la Comisión Nacional de Acreditación.
2. Que, con fecha 6 de enero de 2021, la CNA recibió el Informe de Autoevaluación, junto con sus antecedentes, y en la misma fecha se dio inicio al proceso de acreditación, mediante la dictación de la Resolución Exenta de Acreditación de Pregrado CNA N°0001-21.
3. Que la Resolución Exenta CNA DJ N°241-4, de 23 de junio de 2021, aprobó el nuevo marco de evaluación externa alternativa para los procesos de acreditación de carreras y programas de pregrado, por lo que la visita de evaluación externa del presente proceso se realizó dando cumplimiento a las condiciones y etapas previstas en dicho acto administrativo.
4. Que, en ese contexto, con fecha 23 de febrero de 2022 y 23 de marzo de 2022, la Comisión dictó las Resoluciones Exentas de Acreditación de Pregrado CNA N°0010-22 y N°0040-22, que aprobaron la designación de pares evaluadores para la visita de evaluación externa en el referido proceso de acreditación.



5. Que, una vez que la Comisión resolvió la impugnación realizada por la Institución que imparte la carrera, conforme al procedimiento establecido en el artículo 14° del Reglamento de Acreditación de Pregrado, quedó constituido el Comité de Pares Evaluadores.
6. Que, los días 24, 25 y 26 de mayo de 2022, la Institución que imparte la Carrera recibió la visita de evaluación externa alternativa por parte del Comité de Pares Evaluadores designado por la Comisión.
7. Que, con fecha 4 de julio de 2022, el Comité de Pares Evaluadores emitió el Informe de Evaluación Externa, antecedente que, en igual fecha, fue remitido a la Institución para su conocimiento y observaciones.
8. Que, con fecha 12 de julio de 2022, la Institución que imparte la Carrera hizo llegar a la Comisión sus observaciones respecto del Informe aludido en el numeral anterior.
9. Que la Comisión analizó todos los antecedentes anteriormente mencionados, en la Sesión N°2.150, de fecha 7 de septiembre de 2022, a la que asistió un miembro del Comité de Área de Educación Parvularia, quien, en representación de dicho Comité, expuso ante el Pleno de la Comisión los antecedentes generados en el proceso y respondió consultas de los comisionados y comisionadas referidas a dichos antecedentes.
10. Que la Comisión ha analizado en su conjunto el Informe de Autoevaluación, el Informe de Evaluación Externa y las Observaciones al mismo, de acuerdo con la obligación que le impone la ley de ponderar tales antecedentes. Producto de dicha ponderación, las siguientes conclusiones podrían diferir de las contenidas en cada uno de los documentos antes mencionados, los cuales son insumos no vinculantes para el pronunciamiento de la Comisión.
11. Que la decisión de la Comisión sobre este proceso de acreditación, y sus fundamentos, se expresan en el informe a la Institución que acompaña el presente acto administrativo y forma parte de él, sin perjuicio de que la Institución pueda usarlo separadamente de los vistos y considerandos que lo preceden.



INFORME A LA INSTITUCIÓN

Dimensión Propósitos e Institucionalidad de la carrera

Propósitos

La Carrera comparte la misión y visión institucional. Los Planes Formativos de la Carrera (2008 y 2019), se orientan a partir de la docencia, investigación y vinculación con el medio.

Los propósitos son coherentes con los declarados por la Universidad y la Facultad de Educación, lo que promueven el logro de conocimientos disciplinares y pedagógicos a través de la inserción de sus estudiantes en contextos socioculturales diversos y alternativos. Cuenta con mecanismos para la evaluación de sus propósitos.

La planificación académica y administrativa se realiza a partir de las orientaciones entregadas por el Plan de Desarrollo Estratégico Institucional.

Integridad

La información referente a la Carrera se difunde a través de redes sociales oficiales y a través de la página *web* institucional.

La Carrera cuenta con un Plan Anual de Trabajo (PAT), el cual se encuentra alineado con el Plan de Desarrollo Estratégico de la Escuela de Educación Parvularia, con el Plan Estratégico de la Facultad de Educación 2015-2025 y con el Plan de Desarrollo de la Universidad 2012-2026.

La Institución dispone de normas y reglamentación que regulan el quehacer académico, técnico y administrativo.

La Universidad dispone de un Sistema de Administración Académica, denominado UCSH Producción, el cual incluye módulos de administración de la información académica del estudiantado y del plan de estudios.



Perfil de Egreso

La Carrera cuenta con dos perfiles de egreso vigentes, para los planes 2008 y 2019, ambos consistentes con el título y grado que otorgan. La construcción de ellos se realiza a partir de las orientaciones emanadas del Modelo de Formación de la Universidad y de la Dirección de Docencia, además de contar con diversas unidades de apoyo institucional que colaboraron con esta tarea.

El perfil de egreso define 12 competencias transversales, dos competencias de la especialidad de creatividad y expresión, y una para la especialidad de atención temprana. Para su evaluación considera, desde 2015, la realización de una evaluación intermedia y una evaluación de egreso.

El perfil de egreso 2019 surge dentro del marco del Convenio de Desempeño “Innovación Académica y Curricular para el Desarrollo de Aprendizajes en la Formación de Pregrado”. Contó con una evaluación interna y externa, y considera las políticas ministeriales para el nivel de Educación Parvularia. Está conformado por nueve competencias, tres transversales a la Institución, tres genéricas comunes para el estudiantado de pedagogía y tres específicas para la Carrera. Existen dos hitos evaluativos, en el sexto y noveno semestre, a los cuales, desde 2021, se agregan tres hitos más, en el cuarto, octavo y décimo semestre.

Se establecen mecanismos de seguimiento, de evaluación y de retroalimentación del perfil de egreso. La Carrera cuenta con un Consejo Consultivo, el Consejo de Escuela, el Comité Curricular de la Carrera, además de reunirse con las direcciones de los centros de prácticas. Por otra parte, también consideran como insumos los Estándares para la Formación de Educadoras de Párvulos y el Marco para la Buena Enseñanza de Educación Parvularia.

La Carrera posee un plan de estudio 2019 que permite cualificar el grado de avance de su perfil de egreso a través de hitos evaluativos que se sistematizan en indicadores de aprendizaje. Es pertinente que la Carrera tenga en consideración los resultados que se obtendrán en el último hito evaluativo para plantear formalmente mejoras de acuerdo con los resultados obtenidos, teniendo como foco el ciclo completo de evaluación.

Plan de Estudios

La Carrera actualmente presenta dos planes de estudios, uno de 2008 y otro de 2019.

El plan 2008 se encuentra en etapa de término, pero aún cuenta con estudiantes. Está estructurado en ocho semestres y tres líneas de formación: disciplinar, profesional y personal. A su vez, presenta tres planes de formación, uno común a la Universidad, otro común a las carreras de educación y uno de la especialidad. Desde el cuarto semestre se comienza la formación de las especialidades.

En tanto, el plan 2019 posee un enfoque orientado por competencias con el establecimiento de resultados de aprendizaje. Se encuentra estructurado en 10 semestres, con un total de 300 SCT y tres líneas de formación, una general, una disciplinar y otra práctica. Posee los mismos planes de formación que el plan 2008, además de las mismas especialidades: atención temprana y didáctica inicial, y creatividad y expresión.

Este plan cuenta con una línea de prácticas tempranas y progresivas, la cual está integrada por cinco actividades. Cuenta con dos prácticas iniciales, una práctica intermedia, y dos prácticas profesionales. A su vez se incorporan los Talleres Pedagógicos I, II y III, llevados a cabo por el Instituto Interdisciplinario de Pedagogía.

Para su coordinación, la Facultad de Educación cuenta con una coordinación general, además de un académico o académica responsable por cada Escuela. El proceso contempla el acompañamiento de un o una docente de práctica, quien visita y retroalimenta en terreno a cada estudiante. También cuenta con una educadora guía en los centros de práctica. Para su evaluación se utilizan bitácoras y portafolios virtuales.

Los requisitos para la obtención de la licenciatura y título profesional se encuentran debidamente establecidos.

La Institución cuenta con mecanismos para la evaluación de los planes de estudios, estableciendo su periodicidad, unidades involucradas y herramientas de recolección de información de los distintos actores relacionados.

Vinculación con el Medio

La Institución cuenta con una política de vinculación con el medio que permea a todas sus carreras, definiendo principios orientadores, propósitos, objetivos, ámbitos de acción y mecanismos de interacción. Esta se operacionaliza a través del Sistema Integral para el Aseguramiento de la Calidad en Vinculación con el Medio (SIAC VCM).

Desde el Modelo de Formación se fomentan las actividades con metodología de aprendizaje y servicio, promoviendo el desarrollo de competencias disciplinares e identitarias, con un marcado sello en la responsabilidad social territorial. Es importante que se evidencien resultados de su implementación asociados a la bidireccionalidad que esta instancia permite.

En cuanto a la Carrera, se declara la existencia de un Plan Anual de Trabajo, que contiene las actividades a desarrollar en este ámbito, bajo la Coordinación de Vinculación con el Medio.

También se dispone de acciones vinculadas con el área de Alumni y con el Consejo Consultivo, estableciéndose redes con titulados, empleadores, socios comunitarios y con expertos.

Dimensión Condiciones de Operación

Organización y Administración

La Carrera es dirigida por una directora o director de Escuela, con calificación profesional y con 40 horas destinadas a dicha función, distribuidas entre la gestión administrativa y docente. Sus funciones se encuentran debidamente establecidas en la reglamentación específica.

A su vez, el núcleo académico organiza sus funciones a partir de siguientes áreas: estudiantes, vinculación con el medio, investigación, práctica profesional y gestión curricular. Estas tareas son abordadas por académicos y académicas de planta ordinaria y especial.

Cuenta con personal administrativo, técnico y de apoyo acorde a las necesidades planteadas por la Carrera, con la debida preparación y dedicación horaria para su desempeño.



A nivel institucional se cuenta con el Sistema Informático UCSH (SIUCSH), el cual permite registrar, almacenar y procesar la información relativa a los y las estudiantes (admisión, matrícula, progresión académica y situación financiera). A través de este sistema operan otros, como el de biblioteca, el académico y de gestión.

Respecto al presupuesto, la Carrera se articula con el nivel central a través del Sistema de Control Presupuestario.

Personal Docente

De acuerdo con los antecedentes disponibles durante la visita, la Carrera cuenta con la participación de 22 académicos y académicas, de los cuales tres trabajan con jornada completa, dos con media jornada y el resto por horas. Del total, 90% cuenta con estudios de postgrado (18% grado de doctor y 72% grado de magíster).

En cuanto al núcleo docente, este se encuentra conformado por siete académicos y académicas, cuatro de ellos con jornada completa y tres con media jornada. Del mismo grupo, dos poseen grado de doctor y cinco grado de magíster.

Las principales actividades del cuerpo docente se distribuyen entre la docencia, prácticas, investigación, gestión curricular, atención de estudiantes, autoevaluación y vinculación con el medio. Sin embargo, observamos que este es insuficiente para cubrir las distintas responsabilidades académicas. Por otra parte, existe una sobrecarga en las funciones desarrolladas por los docentes permanentes, quienes deben apoyar proyectos de la escuela y áreas que están relacionadas con la gestión de la dirección.

Se cuenta con una definición del perfil de los y las docentes de prácticas y del profesor o profesora colaboradora.

A nivel institucional se cuenta con normas y mecanismos de selección, contratación y evaluación académica del cuerpo docente, así como de perfeccionamiento.

Existen instancias de comunicación, participación y coordinación entre los académicos y académicas de la Carrera, representados en el Consejo de Escuela,

Consejo Consultivo, reuniones entre el equipo permanente, reuniones ampliadas, jornadas de evaluación, entre otras.

Infraestructura y Recursos para el Aprendizaje

La Carrera dispone de salas de computación, salas multimedia, plataformas virtuales institucionales, central de fotocopiado, salas de estudios, sala de primeros auxilios, cafetería, casino, instalaciones deportivas y recreativas, además de acceso a red y a wifi. Además, cuenta con una sala de recursos didácticos, con material disponible para su uso compartido.

La Universidad cuenta con tres bibliotecas y 17 salas de estudio, mientras que la Carrera cuenta con suscripciones a revistas de la especialidad. Sin embargo, observamos asignaturas del plan 2019 sin cobertura bibliográfica.

Se cuenta con una serie de convenios formalizados con instituciones (colegios, jardines infantiles y sala cuna) para el desarrollo de las prácticas, además de un convenio de intercambio con la Universidad Surcolombiana.

La Institución dispone de protocolos de accesibilidad universal y de seguridad.

Participación y Bienestar Estudiantil

A nivel institucional se dispone de diversos canales de información respecto a los servicios, beneficios y ayudas ofrecidas tanto por la Universidad, como por el Estado.

Existen instancias de participación estudiantil, formalizadas en el Reglamento Orgánico de la Universidad, alojadas en el Consejo Universitario, el Consejo de Facultad y el Consejo de Escuela. Actualmente no hay Centro de Estudiantes, pero sí cuentan con delegados por nivel, quienes canalizan inquietudes y participan activamente.

Creación e Investigación del Cuerpo Docente

La Universidad cuenta con una política de investigación, con el fin de dotar de las condiciones necesarias para la producción de conocimiento de alto impacto por

medio de trabajo multidisciplinario y colaborativo entre sus académicos y académicas. Por su parte, la Escuela de Educación Parvularia aplica a sus docentes permanentes un Compromiso Anual de Trabajo (CAT), el cual busca incentivar la producción y creación.

La Carrera cuenta con 10 líneas de investigación, distribuidas en tres grandes grupos: Prácticas Pedagógicas en Educación Parvularia, Formación Docente y Políticas Públicas de la Educación Parvularia, y Ambiente y Contextos para el Aprendizaje en Educación Parvularia.

Constamos la existencia de investigaciones, publicaciones y elaboración de material de enseñanza por parte del cuerpo académico de la Carrera.

Dimensión Resultados y Capacidad de Autorregulación

Efectividad y Resultado del Proceso Formativo

La Institución se encuentra adscrita al sistema de acceso a la educación superior y a las exigencias establecidas por la Ley N°20.903.

A los y las estudiantes de primer año se les aplican pruebas diagnósticas relacionadas con comprensión lectora y producción de texto, procesamiento estratégico de la información, pensamiento lógico matemático, ciencias básicas y caracterización. A partir de estos resultados se les derivan a clases de nivelación. A nivel institucional se cuenta con el Programa de Fortalecimiento de los Aprendizajes, el cual, aparte de los apoyos académicos iniciales, permite acompañar al estudiantado a través de la generación de redes de apoyo y la cualificación del capital cultural y social de ellos y ellas.

Respecto a los indicadores académicos, la Carrera presenta tasas de retención positivas. En el caso de primer año, cuenta con una tasa de retención promedio de 90% (periodo 2017-2021), mientras que en tercer año es de 79% (periodo 2017-2019).

En cuanto a la titulación, los antecedentes reportados son de una tasa promedio de 40% para la teórica, 51% para la oportuna y 60% para la acumulada, todas ellas para el periodo 2014-2018.

Se dispone de un sistema de registro académico, el cual permite la generación de información respecto al avance de la progresión de los y las estudiantes en tiempo real, permitiendo con ello hacer intervenciones pertinentes en el momento adecuado.

Los últimos resultados de la Evaluación Nacional Diagnóstica (END) se encuentran sobre el promedio nacional, bajando en 2020 en la prueba de conocimientos disciplinares y en 2021 en ambas evaluaciones. Estos resultados son utilizados como insumos en la toma de decisiones de los procesos curriculares y formativos de la Carrera. De acuerdo con la normativa vigente, la Universidad aplica nivelación de las competencias a partir de los resultados obtenidos de la END, a través de la asignatura Taller de Integración II.

La Carrera realiza un estudio de inserción laboral a sus egresados y egresadas, logrando determinar su nivel de empleabilidad, tipo de contrato y de ingresos.

Autorregulación y Mejoramiento Continuo

La Carrera ha realizado una serie de análisis autoevaluativos, con el fin de mejorar los procesos formativos disponibles. Entre ellos podemos encontrar un estudio sobre los procesos de prácticas, un estudio sobre necesidades y demandas de la profesión, una consulta anual a tituladas, algunos rediseños curriculares y adecuaciones al plan de estudios 2008.

El actual informe de autoevaluación consideró el levantamiento de información, a través de un método mixto de investigación, de los diversos actores involucrados en el proceso formativo. Contó con el acompañamiento y asesoría de la Dirección de Planificación y Desarrollo (DIPLADES) de la Universidad.

El plan de mejora de la Carrera identifica debilidades y considera acciones, metas, indicadores, responsables, recursos y plazos para realizar el seguimiento. Con todo, estimamos pertinente que el Programa incorpore en su plan los desafíos y observaciones que se han relevado en este proceso de acreditación y que han sido expresados en esta resolución.

Conclusiones

De acuerdo con lo anterior, ponderando los antecedentes del proceso de acreditación de la carrera de Educación Parvularia de la Universidad Católica Silva



Henríquez, respecto de los elementos de juicio enunciados en la Ley N°20.129, la Comisión ha concluido, en lo fundamental, que:

- La Carrera se presenta al proceso de acreditación con dos perfiles de egreso, el primero corresponde al 2008 y el segundo, al 2019. Este último posee un plan de estudio que permite cualificar el grado de avance de su perfil de egreso a través de hitos evaluativos que se sistematizan en indicadores de aprendizaje. Es pertinente que la Carrera tenga en consideración los resultados que se obtendrán en el último hito evaluativo para plantear formalmente mejoras de acuerdo con los resultados obtenidos, teniendo como foco el ciclo completo de evaluación.
- La Carrera presenta indicadores de retención positivos, tanto al primer como tercer año.
- El plan de estudio de la Carrera considera la implementación de la metodología de aprendizaje y servicio, la que promueve el desarrollo de competencias con un sello de responsabilidad social territorial. Al respecto, es importante que se evidencien resultados formales de su implementación asociados a la bidireccionalidad que esta instancia permite.
- El cuerpo docente de la Carrera es insuficiente en número y dedicación para cubrir las distintas responsabilidades académicas: áreas de docencia, investigación, vinculación y gestión. Por otra parte, existe una sobrecarga de funciones en los docentes permanentes, quienes deben apoyar proyectos de la escuela y áreas que están relacionadas con la gestión de la dirección.
- Los resultados en ambas pruebas de la Evaluación Nacional Diagnóstica de 2017, 2018, 2019 se encuentran sobre el promedio nacional. Sin embargo, estos resultados no se repiten para el 2020 en la prueba de conocimientos disciplinarios y didácticos ni en 2021 para ambas pruebas.

III. RESUELVO:

PRIMERO: La Comisión Nacional de Acreditación acuerda:

1. Que, ponderados los antecedentes recabados en el proceso de acreditación, la Comisión ha podido concluir que la carrera de Educación Parvularia de la Universidad Católica Silva Henríquez, impartida en jornada diurna, modalidad presencial, sede Santiago, conducente al grado de Licenciado(a) en Educación y al título de Educador(a) de Párvulos, cumple, en los términos expresados en esta resolución, con los criterios de evaluación definidos para su acreditación.
2. Que, conforme a las alternativas de juicio sobre la acreditación de pregrado, ha decidido acreditar a la carrera de Educación Parvularia de la Universidad Católica Silva Henríquez, impartida en jornada diurna, modalidad presencial, sede Santiago, conducente al grado de Licenciado(a) en Educación y al título de Educador(a) de Párvulos, por un periodo de cinco años, a contar del 7 de septiembre de 2022.
3. Que, transcurrido el plazo señalado, la carrera de Educación Parvularia de la Universidad Católica Silva Henríquez deberá someterse a un nuevo proceso de acreditación, en cuyo caso serán especialmente consideradas las observaciones y recomendaciones planteadas por la Comisión en este proceso.
4. Que, acorde a lo dispuesto en la letra h) del artículo 87 del D.F.L. N°2, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley N°20.370, y el artículo 27 quáter de la ley N°20.129, la Institución podrá interponer un recurso de apelación ante el Consejo Nacional de Educación, dentro del plazo de 15 días hábiles a contar de la fecha de notificación de la decisión recurrida. Lo anterior, sin perjuicio de la facultad de interponer un recurso de reposición ante la Comisión Nacional de Acreditación, conforme a lo dispuesto en el artículo 27 quáter, ya citado, y en el artículo 59 de la ley N°19.880, en cuyo caso deberá dar cumplimiento a los requisitos de forma y fondo establecidos en la Circular CNA N°28, de 2019, que regula el procedimiento de tramitación de los recursos de reposición, cuyo texto refundido fue aprobado por la Resolución Exenta CNA DJ N°301-4, de 14 de diciembre de 2022, y la Circular CNA N°31, del 2021, que imparte instrucciones para la participación de la Institución a objeto de ser oída en dicha instancia.



5. Que, acorde a lo dispuesto en el artículo 48 de la ley N°20.129, la Carrera deberá incorporar a su publicidad información que dé cuenta del resultado del proceso de acreditación, de acuerdo con las instrucciones impartidas por la CNA a través de la Circular CNA N°30, de 4 de mayo de 2020, o la que la reemplace.
6. Que, en caso de que la Carrera desee difundir y publicitar el acuerdo de acreditación de la CNA, deberá hacerlo mediante la publicación íntegra del presente documento, o del Informe a la Institución que forma parte de este.

SEGUNDO: Notifíquese el presente acto administrativo a la carrera de Educación Parvularia de la Universidad Católica Silva Henríquez.

Anótese, regístrese y publíquese.



Andrés Bernasconi Ramírez
Presidente
Comisión Nacional de Acreditación





Renato Bartet Zambrano
Secretario Ejecutivo
Comisión Nacional de Acreditación

abr/rbz/nvg/mgr/rde

Distribución



Comisión Nacional de
Acreditación
www.cnachile.cl

Mesa Central: +562 26201101
Email: sistemas@cnachile.cl
Merced 480, Santiago – Chile

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 el cual incluye firma electrónica avanzada.

CNA-0000054078

Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web <https://www.cnachile.cl/Paginas/verificadorodedocumento.aspx>